



399 ✓

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 22 FEB 1996

VISTO el expediente N° 11.137-4/95 por el que el Comando de Institutos Militares dependiente del Estado Mayor General del Ejército (EMGE), ha solicitado que el Servicio Abierto de Nivel Medio (SANM) con sede en la Escuela de Suboficiales de los Servicios para Apoyo de Combate "GENERAL LEMOS" por las Resoluciones Ministeriales Números 266/92 y 3.566/93 para los Suboficiales del Cuerpo Profesional en el marco acordado por el Protocolo y su Anexo suscripto entre la entonces Dirección Nacional de Educación del Adulto (DINEA) y el EMGE, sea ampliado para impartirse a los Soldados Voluntarios y Civiles vinculados a la Fuerza Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que el convenio firmado entre la entonces DINEA y el EMGE, el 22 de junio de 1990, en su cláusula segunda acuerda que las acciones educativas que se concreten por aplicación del mismo, podrán ser propuestas por cualquiera de las partes.

Que es intención del EMGE brindar oportunidades de formación y capacitación al soldado voluntario.

Que la estructura curricular del SANM, así como su modalidad a distancia, permite y facilita dicha formación y capacitación.

Que las especialidades solicitadas se inscriben en el régimen vigente para las carreras que ya se imparten dentro del mencionado Servicio Abierto, que completan en sus planes de estudios el área profesional acreditada para el resto de las especialidades por Resolución Ministerial N° 3.566/93 y que no afectan los objetivos, planes de estudios y programas de las otras áreas.

///.
A.



Ministerio de Cultura y Educación

11..

RESOLUCION N° 399



Que la ampliación solicitada permite la extensión del servicio a otros interesados vinculados a las Fuerzas Armadas que no hayan acreditado la formación de los Suboficiales del Cuerpo Profesional y cumple su finalidad hasta tanto se adecua la modalidad a la Ley Federal de Educación.

Que procede disponer de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de Ministerios, t.o. 1992 y el Decreto N° 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los objetivos, contenidos, planes de estudios y programas del área profesional de las carreras de PERITO AUXILIAR EN CIENCIAS SOCIALES Y PERITO AUXILIAR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA (orientación impositiva), obrantes en el presente expediente (Nro. 11.137-4/95) de fojas UNO (1) a fojas VEINTIUNO (21) ambas inclusive, que se integran a las áreas Cosmológica, de las Ciencias Sociales y de la Comunicación ya vigentes por Resolución Ministerial N° 3.566/93.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los cursantes del Servicio Abierto que hayan completado los estudios de las mencionadas carreras, el título de Perito Auxiliar en la Especialidad respectiva, con carácter de nivel secundario completo con validez nacional, que los habilitará para acceder a estudios de nivel superior o universitario.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que el plan de estudios aprobado por el artículo 1º de la presente Resolución, tendrá vigencia hasta tanto se adapten los

///...



399

RESOLUCIÓN N° _____

67

Ministerio de Cultura y Educación

111...

estudios de esta modalidad, a los términos establecidos por la Ley Federal de Educación.

JF ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

MR. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Alto nivel de cultura y educación en el país
Alto nivel en las Fuerzas Armadas
Alto nivel en las Fuerzas Armadas